https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=q97vvZ8YN7T5Jekp9VtLdQ%3D%3D

MINDEPORTE 07-07-2025 15:54
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0019818 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 320 DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DESTINO VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ / ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA - 880 - 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2025EE0019818

Bogotá D.C.

Señora
VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
jornadaescolarcoa88024@gmail.com
Bogotá D.C. - Bogotá
Colombia

Asunto: Solicitud prórroga y adición del Convenio de Asociación COA-880-2024

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

De conformidad con el convenio de asociación COA-880-2024 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Asociación Hogares si a la vida, cuyo objeto tiene: *"Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el asociado, para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar complementaria en el territorio nacional. Lote 2 centro"*, se contempla la necesidad de continuar con el fortalecimiento del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, mediante una prórroga y adición del al convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se tiene un avance con el componente de talento humano en territorio y la identificación de los NNA que son beneficiarios del programa además de contar con la implementación deportiva y dotación requerida para el desarrollo de las actividades, por lo que se hace necesario dar continuidad a las actividades del convenio propendiendo por el fortalecimiento de la Jornada Deportiva Escolar Complementaria y cumpliendo con los objetivos del plan de desarrollo, lo objetivos misionales y estratégicos del Ministerio de Deporte, la política pública del Deporte y así como la optimización de los recursos asignados.

Así mismo, es importante resaltar que el talento humano vinculado actualmente al programa ha sido cualificado en los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por el Ministerio del Deporte, lo que favorece la continuidad y calidad de la atención. La permanencia de estos profesionales garantiza la coherencia pedagógica, la pertinencia territorial y la efectividad en la implementación de los procesos de formación deportiva.

En este orden de ideas, el Ministerio del Deporte cuenta con recursos disponibles que respalden la ejecución para las líneas de inversión de talento humano (equipo administrativo

y equipo técnico en territorio como son los formadores deportivos, coordinadores y referentes psicosociales territoriales), y la línea de gastos operativos que se tienen establecido y que pueden presentar durante la ejecución del convenio, garantizando el derecho a una educación integral con enfoque formativo deportivo de los beneficiarios el programa garantizando el bienestar y construcción de paz.

La prórroga propuesta es hasta el 15 de diciembre de 2025, lo cual permitirá extender la ejecución del programa más allá del cierre del calendario escolar 2025 y culminar con éxito las actividades administrativas y financieras con el fin de proceder en la revisión de la documental del proceso de liquidación. Y el valor de la adición del convenio en cuanto aportes del ministerio es por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.898.735.878)** y los aportes de la contrapartida por parte del Asociado en dinero y en especie en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRSOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 58.481.038)**

Por lo anterior, de manera atenta se solicita la manifestación de aceptar la adición y prórroga del convenio de asociación COA 880-2024, por lo que deberá remitir comunicación de aceptación el día 8 de julio de 2025.

Se anexa al presente presupuesto de los recursos de la adición.

Cordialmente,

CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Maria I. Pelaez Carreño

Revisó:
ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
07-07-2025 14:40

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-040-PROGRAMAS ESCUELAS DEPORTIVAS
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2025

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.